

## BARCELONA

*Edicto*

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 668/1994-B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.809.429 pesetas de resto de costas e intereses firmes, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra don Juan Roselló Martínez y doña María Isabel Mozas Banzo, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relacionan, y convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuera preciso, para la tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Chalé unifamiliar, que se compone de planta semi-sótano de 40 metros cuadrados, destinada a garaje, y plantas baja y primera, compuestas de diversas dependencias y una superficie de 50 metros cuadrados, por planta construida dentro de una porción de terreno sito en el término de Arenys de Munt, paraje denominado «Barracá», de superficie 553,98 metros cuadrados, que es la parcela número 20. Linda: Por el norte, con resto de finca de la que se segregó la mayor; por el sur, con la calle Josep

Pla, por donde tiene su acceso; por el este, con una calle sin nombre, y por el oeste, con resto de finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.375, libro 64, folio 1, finca número 4.907.

Precio de tasación: Se valora en 28.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—25.906.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Victoria Fildago Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 405/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Mariano Aguilar Barcons, contra don Manuel Sagristá Monteso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 31. Un piso destinado a vivienda, sito en la planta ático u octava alta, puerta primera del edificio en esta ciudad, calle Aribau, número 25. Se compone de recibidor, dos dormi-

torios, comedor estar, baño, cocina lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 65 metros 70 decímetros cuadrados, y la terraza 27 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.781, libro 202 de la Sección Quinta, folio 906, finca número 7.533, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Victoria Fildago Iglesias.—25.905.

## BENIDORM

*Edicto*

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 193/1998, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», representado por la Procuradora señora Pavia Botella, contra don Osvaldo Victor Palazzo Lotito, en reclamación de 28.287.465 pesetas como principal, más las costas e intereses que se devenguen, en los que tengo acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, y con veinte días de antelación, la finca que al final se describirá, señalándose para la primera subasta el día 27 de julio de 1999; para la segunda el 23 de septiembre de 1999, y para, en su caso, tercera subasta, el 21 de octubre de 1999, celebrándose todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si por cualquier razón no pudieren celebrarse el día señalado tendrán lugar al día siguiente hábil y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 0138000018019398, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma al demandado, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca 9.765, inscrita en el tomo 649 del archivo, libro 71 de Alfaz del Pi, folio 81.

Vivienda señalada con el número 14, sita en la tercera planta de la escalera primera del edificio Albimar, sito en Alfaz del Pi, partido Albir.

Valoración: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de mayo de 1999.—La Secretaria titular, María Paz Alba Bernal.—25.866.